



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00152338- -UNC-ME#FCQ (COMDOC EXP-UNC:0044090/2018) Recurso Reconsideración Arq. Yanover

VISTO:

El concurso cerrado interno para cubrir un cargo categoría I del agrupamiento administrativo convocado por Res. Decanal 606/2019;

La Res. Decanal 1071/2019 que aprueba el orden de mérito y la Res. Decanal 2387/2019 por la que se deja sin efecto la Res. Decanal 1071/2019 y se declara la nulidad del concurso;

El recurso de reconsideración presentado por el Arq. Cesar Yanover en contra de la Res. Decanal 2387/2019 (EXP-UNC 0059380/2019- IF-2020-00152380-UNC-ME#FCQ);

Y CONSIDERANDO:

El Dictamen de Asuntos Jurídicos (DDAJ-2020-67128-E-UNC-DGAJ#SG) en el que se expresa

- a. que el recurso de reconsideración articulado por el Sr. Arq. Yanover debe ser rechazado ya que sus argumentos no logran modificar la voluntad administrativa plasmada en la Res. Decanal 2387/2019;
- b. que la decisión de la autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas de dejar sin efecto la Res. Decanal 1071/2019 y declarar la nulidad del concurso se basa fundamentalmente en la pérdida de objetividad, confiabilidad y transparencia por parte del jurado del concurso;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rechazar el recurso de reconsideración en contra de la Res. Decanal 2387/2019 presentado por el Arq. Cesar Yanover (Leg. 30252).

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese.

npd/SG

